

FORMATO N° 23

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA EN GENERAL**

1	NÚMERO DE ACTA	CS-05-AS-07-2023-HDNA-2
----------	-----------------------	-------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de Trujillo, a los 30 días del mes de mayo del año 2023, vía reunión virtual a través de video conferencia - Cisco Webex Meeting a las 14:30 horas, se reunieron, los miembros del comité de selección designados mediante documento GR/EL-031-2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del la Adjudicación Simplificada N°07-2023-HDNA-2, cuyo objeto de convocatoria SERVICIO DE PARA LA SUPERVISIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES PRIMARIAS, REDES SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL CERCADO DE LA CIUDAD DE CARAZ Y SOTERRAMIENTO DE LA ZONA MONUMENTAL DEL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DEHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH, POR DISPOSICIÓN DE OSINERGMIN], a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	MANUEL LIZANO MOLOCHO	Titular	X	Dependencia:	ADMINISTRACION DE PROYECTOS
		Suplente			
Primer Miembro	CRISTIAN GUILLEN MENDOZA	Titular	X	Dependencia:	CORPORATIVA DE PROYECTOS
		Suplente			
Segundo Miembro	LILIANA DILEO DIAZ	Titular	X	Dependencia:	OEC
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:		
De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 23 al 30 de mayo 2023 , los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:			
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica	
1	CONSORCIO CONSULTORES	100	
2	CONSORCIO SANTA ROSA	100	
3	WALL PROYECT CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.R.L	100	

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:			
Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:				
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica S/	% del valor referencial	
1	CONSORCIO CONSULTORES	128,000.00	95	
2	CONSORCIO SANTA ROSA	139,697.25	104	
3	WALL PROYECT CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.R.L	134,000.00	99	

6	6.2	PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS		
Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:				
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica		
1	CONSORCIO CONSULTORES	100		
2	CONSORCIO SANTA ROSA	91.63		
3	WALL PROYECT CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.R.L	95.52		

7	RESULTADOS FINALES
----------	---------------------------

FORMATO N° 23

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA EN GENERAL**

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total $C1 \times PT + C2 \times Pei$	Bonificación condición MYPE	Puntaje total
		$C1 = 0.80$ $C1 \times PT$	$C2 = 0.20$ $C2 \times Pei$		5%	
1	CONSORCIO CONSULTORES	80	20	100	5.00	105
2	CONSORCIO SANTA ROSA	80	18	98	4.90	103
3	WALL PROYECT CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.R.L	80	19	99	4.95	104

Nota.- El Comité verificó la condición de MYPE y solicitud presentadas. Asimismo, el postor WALL PROYECT solicita la Bonificación del 10 % por Provincia colindante siendo que según su RNP domicilia en la provincia de Chiclayo, no siendo provincia colindante con la provincia de Huaylas donde se realizará el servicio motivo por el cual no se otorgará dicha bonificación.

8 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

8.1 DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al valor referencial	
CONSORCIO CONSULTORES (Integrado por Roger Eleuterio Ramos Quispe y JCJ INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA E.I.R.L)	S/ 128,000.00	Si	
		No	X

9 ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del Comité por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.

10



MANUEL LIZANO MOLOCHO



CRISTIAN GUILLEN MENDOZA



LILIANA DILEO DIAZ

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO 5 - DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°007-2023-HDNA-2
SERVICIO DE SUPERVISIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LAS REDES PRIMARIAS, REDES SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL CERCADO DE LA CIUDAD DE CARAZ Y SOTERRAMIENTO DE LA ZONA MONUMENTAL DEL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH, POR DISPOSICIÓN DE OSINERGMIN”

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las

$$PTPi = c1 PTi + c2 Pei$$

N°	POSTORES	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20	Puntaje Total (PTPi) C1xPT+C2xPei	Bonificación condición MYPE 5%	Colindancia 10%	TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓN
	CONSORCIO CONSULTORES	80	20	100	5.00	0.0	105	1
	CONSORCIO SANTA ROSA	80	18	98	4.92	0.0	103	3
	WALL PROYECT CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.R.L	80	19	99	4.96	0.0	104	2

Nota.- El postor WALL PROYECT solicita la Bonificación del 10 % por Provincia colindante siendo que según su RNP domicilia en la provincia de Chiclayo, no siendo provincia colindante con la provincia de Huaylas donde se realizará el servicio motivo por el cual no se otorgará dicha bonificación.